

VIDA JURIDICA

NOTICIAS

EN MEMORIA DEL PROFESOR GABRIEL MARTY

En la ciudad de Toulouse —a la que tan vinculado estaba como Decano que ha sido, durante largos años, de la Facultad de Derecho— ha fallecido el eminente civilista francés Gabriel Marty.

Nacido en 1905, el Profesor Marty ha vivido una existencia esencialmente consagrada al Derecho. Vertientes fundamentales de esta dedicación fueron la docencia universitaria, la abogacía (Marty ha sido una de las figuras más destacadas del Foro francés) y la investigación.

Cultivador de campos jurídicos diversos, Marty consagró al Derecho civil la parte principal de sus actividades e inquietudes, traducidas en un número considerable de publicaciones. Si el punto de partida de esa producción fue, en fecha ya lejana, la tesis doctoral, que versó sobre *La distinction du fait et du droit devant la Cour de Cassation* (de ella ha podido afirmarse que se convirtió en un clásico desde su misma aparición) el punto culminante ha sido el magistral y bien conocido tratado de Derecho civil redactado en colaboración con el también ilustre civilista francés, Pierre Raynaud.

Peculiar de la obra de Marty como civilista era acaso el deseo constante de renovar y potenciar la enseñanza de la materia con las aportaciones de otras disciplinas, con los avances de la Filosofía jurídica, con el empleo de los métodos nuevos... Resumiendo bien tales aspiraciones, su colega Raynaud ha podido escribir que la voluntad de Marty de mantener y enriquecer el Derecho civil se manifestaba en su preocupación de dar una dimensión nueva a una concepción fundamentalmente clásica, enriqueciendo la técnica tradicional y esforzándose en buscar por encima de ella una apertura sobre perspectivas más amplias.

En esa línea de Marty cabría acaso poner de relieve especialmente su preocupación por el conocimiento de los Derechos extranjeros. A Marty no cabe ciertamente dirigirle el reproche de *chauvinisme* que —no sin alguna razón en muchos casos— se dirige frecuentemente a los juristas franceses; él, a diferencia de otros compatriotas, estaba habitualmente atento a la legislación y doctrina extranjeras, recogiénolas, para con ellas dar una dimensión nueva a su exposición del Derecho civil francés.

La apertura de Marty hacia los Derechos foráneos había, naturalmente, de llevarlo hacia el estudio y cultivo del Derecho comparado. Y, en efecto, no sólo hizo acto de presencia en los estudios comparativos, sino que fue a lo largo de las últimas décadas uno de los juristas franceses más entregados a la empresa de extender, a nivel internacional, dichos estudios. Sus actividades en este orden se desplegaron a través de dos importantes instituciones: la Facultad Internacional para la Enseñanza del Derecho Comparado (en la que, desde su fundación en 1958, colaboró intensamente como profesor y directivo) y la Academia Internacional de Derecho Comparado de La Haya (de la que, a partir de 1965, fue secretario general, cabién-

dole, en tal concepto, la misión de organizar los dos más recientes Congresos Internacionales montados por la Academia: el de Upsala y el de Pescara). El nombre de Marty, pues, ha de inscribirse —juntamente con los de los maestros David y Rodière y con el del desgraciadamente fallecido Herzog— en la primera fila de los comparatistas franceses de nuestro tiempo.

En este mismo ámbito del Derecho comparado, la enseñanza que personalmente impartía Marty en su clase era de calidad y brillantez notables. Personalmente tuve ocasión de comprobarlo en 1959 cuando me cupo la fortuna de ser alumno suyo en el curso que explicó en Luxemburgo —dentro de las enseñanzas de la Facultad Internacional, en la primera etapa de ésta— acerca de *La responsabilité civile en Droit comparé*. En dicho curso (que traté de resumir en las páginas de este mismo Anuario, t. XII, fasc. IV, págs. 1298 y ss.) Marty expuso toda la problemática de la responsabilidad civil contemplada a la luz de la legislación comparada. El esquema del curso incluía todos los temas que en esa materia cabe plantear, desde los más clásicos hasta los más modernos, incluido el de la responsabilidad por daños producidos por la energía nuclear. En cada punto del esquema, Marty resumía la posición de las diversas legislaciones, agrupándolas y contrastándolas para extraer de la comparación conclusiones y señalar las tendencias dominantes. Su documentación sobre los distintos ordenamientos era muy completa y su aplicación del método comparativo resultaba sugestiva y fecunda. Por otra parte, su exposición, por su rigor, claridad y amenidad, mantenía siempre vivo el interés de los alumnos.

Conviene acaso observar también aquí que en las clases de Marty eran frecuentes las alusiones al Derecho español. El Decano de Toulouse, que leía castellano, mantuvo siempre una cierta atención hacia nuestro Derecho, que procuraba seguir a través de obras españolas. Era, por otra parte, amigo personal de varios juristas españoles y tuvo desde su cargo en la Academia Internacional de Derecho Comparado diversas deferencias hacia nuestra patria, que varias veces había visitado, una de ellas con ocasión de la Sesión organizada en Madrid por la Facultad Internacional para la Enseñanza del Derecho Comparado: allí Marty explicó diversas lecciones y habló en representación de la Facultad —con la brillantez, cordialidad e incluso sentido del humor habituales en él— en la recepción que ofreció a aquélla el Ayuntamiento de Segovia.

El fallecimiento de Marty supone una sensible pérdida para la Universidad y el Foro de Francia, para la doctrina civil francesa y para las varias Corporaciones internacionales a que pertenecía. La ciudad de Toulouse, a la que tan fiel fue el Decano Marty, ha demostrado con ocasión de sus exequias un dolor vivo y sincero. Justo es que a él se unan también los juristas españoles.

JOSÉ M.^a CASTÁN VÁZQUEZ